CONTRATO Nº 25 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO

Entre la Municipalidad de Capiibary, domiciliada en Ruta 10 las Residentas e/Silvio Petirossi y Heroes del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. Cesar David Gonzalez, con Cédula de Identidad N° N° 4.278.698 en carácter de Intendente Municipal y el Señor Gustavo Adolfo Cañete Samudio en carácter de Secretario General con Cedula de Indentidad N° 5.087.836 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Emprendimiento Los Hermanos Norteños, domiciliada en calle Potiy, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Julio Cesar Contrera, con Cédula de Identidad N° 4.236.501, , denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTUCCION DE EMPEDRADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Emprendimientos
"Los Hermanos Norteños"
Ruc: 4236501
Telef.: (0983) 491-620

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333.273

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2017, convocado por la Municipalidad de Capiibary, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°734

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS con ID: 333273						
LOTE NRO: 1						
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de empedrado	UNI	1	700.000	700.000
2	72131701-002	marcacion y replanteo	M2	1.125	1.000	1.125.000
3	72131701-002	regularizacion de terreno para empedrado.Construccion de caja y retiro de sobras	M2	1.125	6.000	6.750.000
4	72131701-002	cordones de hormigon	ml	315	60.000	18.900.000
5	72131701-002	piedra bruta	M3	250	70.000	17.500.000
6	72131701-002	martilleo para rotura de piedra (mano de obra)	M3	250	6.000	1.500.000
7	72131701-002	mano de obra de colocacion de piedra	M2	1.125	7.000	7.875.000
8	72131701-002	arena para colchon (base de empedrado)	M2	563	40.000	22.500.000
9	72131701-002	Compactacion mecanica para empedrado	M2	1.125	1.000	1.125.000
10	72131701-002	Colocacion de cernidura de piedra	UNI	1.125	1.000	1.125.000
11	72131701-002	limpieza final	M2	1.125	500	562.500
PRECIO TOTAL						79.662.500

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * INTENDENCIA *

Julio Centurión

Emprendimientos
"Los Hermanos Norteños"
Ruc: 4236501
Teléf.: (0983) 491-620

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: **80022715– 8**

Capiibary – San Pedro

TEL.: (0453) 40001- 40201

LOTE NRO: 2						
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	cartel de obra 1,50 x 1,20 m	UNI	1	700.000	700.000
2	72131701-002	marcacion y replanteo	M2	888	1.000	888.000
3	72131701-002	regularizacion de terreno para empedrado. construccion de caja y retiro de sobras	M2	888	6.000	5.328.000
4	72131701-002	cordones de hormigon	ml	252	58.000	14.604.400
5	72131701-002	martilleo para rotura de piedra(piedra de obra)	M3	197	68.000	13.416.400
6	72131701-002	mano de obra decolocacion de piedra	M3	197	6.000	1.183.800
7	72131701-002	arena para colchon(base de empedrado)	M2	888	7.000	6.216.000
8	72131701-002	arena para colchon(base e empedrado)	M2	444	40.000	17.760.000
9	72131701-002	Compactacion mecánica para empedrado	M2	888	1.000	888.000
10	72131701-002	Colocacion de cernidura de piedra	UNI	888	1.000	888.000
11	72131701-002	limpieza final	M2	888	500	444.000
PRECIO TOTAL						62.316.600

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE DOS DE ORO (ACCESO AL HOSPITAL), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	Cartel de obra 1,50 m x 1,20 m	UNI	1	700.000	700.000
2	72131701-002	marcacion y replanteo	M2	92	1.000	92.000
3	72131701-002	regularizacion de terreno para empedrado. Construccion de caja y retiro de sobras	M2	92	6.000	552.000
4	72131701-002	cordones de hormigon	ml	49	59.000	2.891.000
5	72131701-002	piedra bruta	M3	20	70.000	1.400.000
6	72131701-002	martilleo para rotura de piedra (mano de obra)	M3	20	6.000	120.000
7	72131701-002	mano deobra de colocacion de piedra	M2	92	7.000	644.000
8	72131701-002	arena para colchon (base de empedrado)	M2	30	39.000	1.170.000
9	72131701-002	compactacion mecanica para empedrado	M2	92	1.000	92.000
10	72131701-002	colocacion de cernidura de piedra	UNI	92	1.000	92.000
11	72131701-002	colocacion de cernidura de piedra	M2	92	500	46.000
PRECIO TOTAL						7.799.000
PRECIO TOTAL DE LA OBRA						149.778.100

Precio de la Oferta: G. 149.778.100 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones setecientos setenta y ocho mil cien).----------

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

(45) cuarenta y cinco días, *en la calle Cerro Cora-Barrio Centro y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Emprendimientos
"Los Hermanos Norteños"
Ruc: 4236501
Teléf.: (0983) 491-620

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No aplica.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Empedrado

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * INTENDENCIA *

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de octubre de 2017

Firmado por :
En nombre de la Contratante

Gustavo Adolfo Cañete Samudio
Secretario General

Econ. Cesar David González
Intendente Municipal

Firmado por:
En nombre de la Contratista

Julio Cesar Contreras
Emprendimiento Los Hermanos Norteños

Emprendimientos
"Los Hermanos Norteños"
Ruc: 4236501
Telef.: (0983) 491-620